

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

BUENOS AIRES, 11 de marzo de 2019

ORDEN DE COMPRA N°: 15/19

SEÑOR/ES: PHICOMS S.R.L.
Alejandro M. Cervantes 4944
C.A.B.A.

ACTUACION N°: 634/18

LICITACIÓN PRIVADA N°: 90/18
APROBADO POR: Disp. n° 27/19-C.A.
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE ENTREGA:

Sírvase remitir a: AUDITORIA GENERAL DE LA NACION
con domicilio en: Av. Rivadavia 1745 Capital Federal
la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

REN-GLON	CANTI-DAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			MENSUAL	TOTAL
Único	12 meses	Por el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de telefonía y afines propiedad de esta Entidad, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 1º/3/2019 al 28/02/2020 para ambas sedes de la Auditoría General de la Nación, de acuerdo a las cláusulas particulares detalladas en el pliego de bases y condiciones que rigió el llamado y vuestra oferta adjudicada.		
		<u>Total Adjudicado</u>	\$ 36.226.-	<u>\$ 434.712.-</u>

SON PESOS: CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE, INCLUYENDO I.V.A.

FORMA DE PAGO: Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva.

ENTREGA DE FACTURA: PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO DE 10:00 HS. A 17:00 HS.). Ó VÍA MAIL: contrataciones@agn.gov.ar

PLAZO DE ENTREGA: MENSUAL, durante 12 meses a partir del 1º/3/19 de acuerdo a la modalidad del servicio.

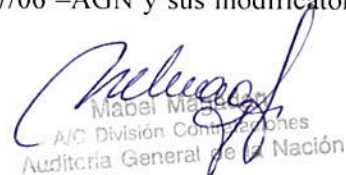
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes

rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

dSi el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

RIGEN PARA LA PRESENTE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01 – Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias nros. 72/09, 180/10 Y 66/12 - AGN).


 Mabel Maza
 A/C División Contrataciones
 Auditoría General de la Nación